

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12062 VALENCIA.

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 1369/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo, Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Infinal, S.L., con CIF B-46362265, y domicilio en Paterna (Valencia), Vicente Lerma, 12, bajo, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Julio Carlavilla Acebrón, Economista Auditor, con despacho profesional en Valencia, avenida de Francia, 45-Esc. 1-1.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 30 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090023132-1